Ref.: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3320 DEL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 N° DEL PROCESO EN SECOP CM-005-202

FECHA DEL ACTA	22	10	2022
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 822.005.580-5

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JEHAN ALEJANDRO SERRANO REINA

No. DOC IDENTIFICACIÓN: 86.066.191

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. DOC IDENTIFICACIÓN: N.A

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSULTORÍA PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA POR METRO CUADRADO PARA LOS PREDIOS OBJETO DE ESTA PARTICIPACIÓN EN CADA UNA DE LAS ZONAS SUSCEPTIBLES A ESTA CONDICIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO - META

TERMINO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	22	10	2022
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	31	12	2022
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES COP

NUMEROS: $675.000.000

Con la suscripcion de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a traves del SUPERVISOR deja constancia de la verificacion del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N° 7.088 del 20 de octubre de 2022

2) *Garantias: POLIZA No. NB-100229037 expediada por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS con amparos de cumplimiento; calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, debidamente aprobadas el 22 de octubre

3) Afiliación a ARL, (si es el caso), fecha: N/A _____.

* Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantia de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantias dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantias para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

Ref.: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3320 DEL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 N° DEL PROCESO EN SECOP CM-005-202

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-Consultoría o Interventoría)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO
ALFONSO SANTIAGO AGUDELO

SUPERVISOR
JEHAN ALEJANDRO SERRANO REIN

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.